



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 706/03

UNREGISTERED

Dolores, 15 de abril de 2.003.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Ley N° 13030 – PLP. MUNICIPALIDADES, Procesos Judiciales Municipalidades. Procesos Judiciales. Procesos en que las Municipalidades sean parte demandada, reconvenida o actora vencida. Sentencias. Ejecución. Suspensión. Plazo. Excepciones. Medidas cautelares. Cumplimiento. Suspensión. Plazo. Prórroga ”.-

LEY N° 13030 - P.L.P.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

UNREGISTERED

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2003 la Ley 12.887.

Created by Unregistered Version

Artículo 2° - La presente Ley es de orden público y deberá ser aplicada de oficio por los Jueces que entienden en las respectivas acciones judiciales.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de marzo de dos mil tres.

ALEJANDRO H. CORVATTA
Vicepresidente 1° H. Senado en ejercicio de la Presidencia
Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo H. Senado
OSVALDO J. MERCURI
Presidente H. C. Diputados
Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 304

La Plata, 17 de marzo de 2003.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SOLA
F. C. Scarabino

Registrada bajo el número TRECE MIL TREINTA (13.030).

UNREGISTERED

Maria Balbi
Created by Unregistered Version
Subsecretaria de Coordinación Administrativa de la Gobernación

B.O.P.B.A. N° 24672 (26/03/2003)

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-